ACTA U.O.C.

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "RECARGA DE GASES PARA EQUIPOS DE LABORATORIO con ID N° 423.512"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ***09:30 horas del día 20 de julio del 2023***, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A.; sito en las intercesiones de la calle José Berges N° 516 c/ San José, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres para la **RECARGA DE GASES PARA EQUIPOS DE LABORATORIO con ID N° 423.512** las siguientes funcionarias: la Abg. Jessica Irala Grance y la Lic. Rocio Orue, por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes representan a Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

En consideración a lo dispuesto en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS en su ART. 30° "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. c del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado…"***

Visto que no se ha presentado ninguna oferta a la fecha y hora tope para la entrega de sobres, esta Convocante se adecua a la normativa legal vigente y fijará nueva fecha para la convocatoria al presente procedimiento de contratación dando cumplimiento de esta manera a la disposición legal regulada a través de la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019*** en conformidad a lo estipulado en el ***Art. 30***.----------

Abg. Jessica Irala Grance
Funcionaria de la U.O.C.

Lic. Rocio Orué
Funcionaria de la U.O.C.